



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1002/2024 de 3 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“VISTA: La propuesta de 23 de mayo de 2024 del Grupo Político Partido Popular en la Diputación Provincial de Toledo.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 12.3 del R.D. Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de los cuales el nombramiento y cese de este personal corresponde a la Presidencia de la Diputación, debiendo cesar, en todo caso y automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo establecido en el Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 1 de agosto de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO: Nombrar con efectos económicos y administrativos de 20 de mayo de 2024, a D. FRANCISCO-JAVIER BLANCO GUERRO, como Funcionario de Empleo adscrito al Gabinete Grupos Políticos, con la categoría de Administrativo y equivalencia de retribuciones al régimen funcional C1/21, el cual prestará servicios al ochenta por ciento de la jornada.

SEGUNDO: Conforme lo establecido en el art. 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de la Base del Régimen Local, los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.”

En Toledo, a 3 de junio de 2024.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-2917